

mismo mes), por la que se convoca concurso de trabajos sobre la Constitución, el Jurado calificador de los mismos en la fase nacional, ha emitido su fallo, de acuerdo con el cual,

Esta Dirección General resuelve:

Artículo 1.º De acuerdo con la propuesta del Jurado calificador de la fase nacional del concurso de trabajos sobre la Constitución, se conceden los premios establecidos a los autores que a continuación se relacionan:

A) Modalidad de redacción:

1. Categoría A (14 a 18 años).

Primer premio: A Ana Isabel Romeo Gálvez, de Alcañiz (Teruel).

Segundo premio: A Ernesto González Rodríguez, de Valladolid.

Tercer premio: A María Eugenia Villanueva Vivar, de los Corrales de Buelna (Santander).

2. Categoría B (10 a 13 años).

Primer premio: A Camino Hernández Gorostegui, de Tordesillas (Valladolid).

Segundo premio: Al equipo compuesto por María Concepción Pérez Castro, María Teresa Río González, María de las Nieves Peral Enriquez y Susana de Paz Núñez, de Cacabelos (León).

Tercer premio: Al equipo «Las Gaviotas», coordinado por Rosa Olmos Burlo, de Cieza (Murcia).

3. Categoría C (6 a 9 años).

Primer premio: A Carlos Ferrer Sanclemente, de Robres (Huesca).

Segundo premio: A Marcela Pérez Barragán, de Tordesillas (Valladolid).

Tercer premio: A Carolina Sebastián López, de Madrid.

B) Modalidad carteles:

1. Categoría A (14 a 18 años).

Primer premio: Al equipo compuesto por Gloria y Jesús Alberto Serrato Cañestro, de Puente Genil (Córdoba).

Segundo premio: A Augusto Barciela Quintero, de Pontevedra.

Tercer premio: Al equipo compuesto por Carlos González, Fernando Peiró, Agustín Moreno, Oscar Zabón y Alberto Martín, de Barcelona.

2. Categoría B (10 a 13 años).

Primer premio: A José Alberto Moratino Velasco, de Burgos.

Segundo premio: A Elsa Pérez Sola, de Alcorcón (Madrid).

Tercer premio: A María del Carmen Lorente Palacios, de Madrid.

3. Categoría C (6 a 9 años).

Primer premio: A Estefanía Moreno, de Zaragoza.

Segundo premio: A Olga Moreno Iubio, de Zaragoza.

Tercer premio: A Guacimara Martínez García, de Santa Cruz de Tenerife.

Atendiendo al mérito de los carteles presentados por María Victoria Güsto y Estefanía Moreno, de Zaragoza, y por Leonor Izquierdo, de Burgos, se les conceden sendos diplomas de acuerdo con la propuesta del Jurado.

Art. 2.º El premio extraordinario previsto en la convocatoria, se concede al Colegio Comarcal Mixto de Tordesillas (Valladolid), por la destacada participación de sus alumnos en las dos modalidades del concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Director general, Amalio Graño Bertrand.

## ADMINISTRACION LOCAL

5462

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Valverde del Hierro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes que se expresan, afectados por las obras de vía urbana a Tenesedra.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión habida el día 30 de enero de 1982, adoptó acuerdo de proceder a la expropiación forzosa de los terrenos y bienes necesarios para la ejecución de la obra vía urbana a Tenesedra, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1980-1981, con el número 38/79 y 88/81, lo que lleva implícita declaración de utilidad pública, con la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, y Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto, y demás disposiciones concordantes aplicables.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que previene el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa se señala el decimoséptimo día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en las fincas objeto de expropiación, a las que se trasladará el equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas o que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hace figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes que alegue, así como de los derechos (títulos registrales, cédula de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.).

A tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante el M. I. Ayuntamiento de Valverde y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegación a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Valverde, 15 de febrero de 1982.—El Alcalde.—1.948-A.

### ANEXO

Número de finca, propietario, domicilio, frente de la finca en metros lineales, ancho medio de expropiación en metros lineales, superficie a expropiar y tipo de terreno.

- Raúl García Padrón. Tenesedra. 31,00. 2,31. 71,50. Frutal seco.
- Luis Quintero González. Tenesedra. 18,00. 2,00. 36,00. Frutal seco.
- Herederos de Andrés Padrón Sánchez. Tenesedra. 54,00. 2,50. 135,00. Frutal seco.
- Juan Francisco Quintero Padrón. Tenesedra. 27,00. 6,00. 162,00. Frutal seco.
- Herederos de Atilano Padrón Díaz. Tenesedra. 51,00. 2,76. 141,00. Frutal seco.  
Herederos de Atilano Padrón Díaz. Tenesedra. 17,00. 4,70. 80,00. Vivienda.
- Francisco Sánchez Padrón. Tenesedra. 2,50. 2,00. 5,00. Frutal seco.  
Francisco Sánchez Padrón. Tenesedra. 4,00. 1,50. 6,00. Pajero.
- José Brito Pérez. Tenesedra. 9,00. 3,00. 27,00. Frutal seco.
- Juan Pérez Febles. Tenesedra. 15,00. 3,00. 45,00. Frutal seco.  
Juan Pérez Febles. Tenesedra. 12,00. 1,00. 12,00. Vivienda.
- Rafael Quintero Hernández. Tenesedra. 29,00. 4,00. 116,00. Frutal seco.
- César León Barrera. Tenesedra. 5,00. 2,50. 12,50. Garaje.  
César León Barrera. Tenesedra. 5,00. 2,50. 12,50. Frutal seco.
- Carmen Lima. Tenesedra. 10,00. 2,00. 20,00. Frutal seco.
- Severiano Armas. Tenesedra. 39,00. 2,50. 97,50. Frutal seco.
- Andrés León Barrera. Tenesedra. 19,00. 1,50. 28,50. Vivienda.  
Andrés León Barrera. Tenesedra. 13,00. 1,00. 13,00. Cereal seco.
- Dolores Pérez Reboso. Tenesedra. 22,00. 6,00. 132,00. Frutal seco.
- Alfredo Armas Padrón. Tenesedra. 12,00. 2,00. 24,00. Cereal seco.
- Bernardo Fuentes García. Tenesedra. 38,00. 1,00. 38,00. Frutal seco.
- Elia Fuentes García. Tenesedra. 18,00. 1,00. 18,00. Frutal seco.
- Herederos de José Brito Pérez. Tenesedra. 37,50. 1,76. 66,00. Frutal seco.  
Herederos de José Brito Pérez. Tenesedra. 7,00. 3,00. 21,00. Vivienda.
- María Armas. Tenesedra. 27,00. 6,00. 162,00. Frutal seco.
- Herederos de Bernardo Hernández. Tenesedra. 5,00. 1,00. 5,00. Frutal seco.
- Virgilio González. Tenesedra. 25,00. 1,00. 25,00. Cereal seco.
- Francisco Padrón Espinosa. Tenesedra. 12,00. 1,00. 12,00. Cereal seco.
- Rosa Brito Brito. Tenesedra. 11,00. 1,50. 16,50. Cereal seco.
- Arminda Lima. Tenesedra. 28,00. 1,50. 42,00. Frutal seco.
- Francisco Armas Quintero. Tenesedra. 10,00. 0,75. 7,50. Vivienda.
- Domingo Lima Padrón. Tenesedra. 20,00. 1,25. 25,00. Frutal seco.  
Domingo Lima Padrón. Tenesedra. 18,00. 3,00. 54,00. Vivienda.
- Pedro Quintero Lima. Tenesedra. 15,00. 1,50. 22,50. Cereal seco.
- Tera Chávez. Tenesedra. 25,00. 6,00. 150,00. Cereal seco.
- Juan Sánchez Machin. Tenesedra. 8,00. 3,00. 24,00. Cereal seco.  
Juan Sánchez Machin. Tenesedra. 12,00. 3,00. 36,00. Vivienda.

30. Andrés Hernández Armas. Tenesedra. 30.00. 0.50. 15.00. Cereal seco.
31. Pedro Barrera León. Tenesedra. 61.00. 3.00. 183.00. Cereal seco.
32. Arturo Padrón Armas. Tenesedra. 27.00. 6.00. 182.00. Frutal seco.
33. Jerónimo Hernández Rivero. Tenesedra. 102.00. 2.00. 204.00. Frutal seco.
- 34-35. Manuel Armas Padrón. Tenesedra. 96.00. 4.02. 386.00. Frutal seco.
36. Teolinda González Rodríguez. Tenesedra. 18.00. 2.00. 32.00. Frutal seco.
- Teolinda González Rodríguez. Tenesedra. 18.00. 1.00. 18.00. Vivienda.
37. José Chávez Armas. Tenesedra. 2.00. 9.00. 18.00. Vivienda.
38. Inés Febles. Tenesedra. 19.00. 3.23. 61.50. Frutal seco.
39. Américo Hernández. Tenesedra. 24.00. 1.58. 38.00. Frutal seco.
- Américo Hernández. Tenesedra. 7.00. 0.75. 5.25. Vivienda.
40. Silvestre Padrón. Tenesedra. 7.00. 2.00. 14.00. Frutal seco.
41. Juan Barrera Quintero. Tenesedra. 60.00. 0.75. 45.00. Frutal seco.
42. Camila Barrera Quintero. Tenesedra. 8.00. 0.50. 4.00. Vivienda.
43. Herederos de Facundo León Márquez. Tenesedra. 22.00. 1.00. 22.00. Frutal seco.
44. Juana Armas Brito. Tenesedra. 10.00. 0.75. 7.50. Frutal seco.
- Juana Armas Brito. Tenesedra. 12.00. 1.50. 18.00. Vivienda.
45. Esteban Armas Armas. Tenesedra. 24.00. 2.00. 48.00. Cereal seco.
46. José Quintero. Tenesedra. 17.00. 2.00. 34.00. Erial.
- José Quintero. Tenesedra. 11.00. 1.50. 16.50. Vivienda.
47. Francisco Padrón Brito. Tenesedra. 28.00. 1.50. 42.00. Frutal seco.
48. Andrés Armas Padrón. Tenesedra. 7.00. 2.00. 14.00. Vivienda.
49. Enrique Armas. Tenesedra. 17.00. 2.29. 39.00. Vivienda.
50. Balbina Lima Brito. Tenesedra. 22.00. 0.75. 16.50. Frutal seco.
51. Herederos de Dámaso Machín. Tenesedra. 22.00. 0.50. 11.00. Cereal seco.
52. Inés Machín Gutiérrez. Tenesedra. 16.00. 2.00. 32.00. Vivienda.
53. Enrique Armas Lima. Tenesedra. 50.00. 1.00. 50.00. Frutal seco.

5463

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Valverde del Hierro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes que se expresan, afectados por las obras de urbanización calle La Carrera.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión habida el día 30 de enero de 1982, adoptó acuerdo de proceder a la expropiación forzosa de los terrenos y bienes necesarios para la ejecución de la obra urbanización calle La Carrera, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1980-1981, con el número 38/80 y 98/81, lo que lleva implícita declaración de utilidad pública, con la urgente ocupación de los terrenos bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, y Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto, y demás disposiciones concordantes aplicables.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que previene el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa se señala el decimonoveno día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en las fincas objeto de expropiación, a las que se trasladará el equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas o que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hace figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes que alegue, así como de los derechos (títulos registrales, cédula de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.).

A tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante el M. I. Ayuntamiento de Valverde y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegación a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Valverde, 15 de febrero de 1982.—El Alcalde.—1.947-A.

## ANEXO

Número de finca, propietario domicilio, frente de la finca en metros lineales, ancho medio de expropiación en metros lineales, superficie a expropiar y tipo de terreno.

1. Pedro Gutiérrez Gutiérrez. La Carrera. 19.00. 5.00. 95.00. Cereal seco.
- 2-3. Natividad Padrón Villarreal. La Carrera. 44.00. 4.67. 205.50. Cereal seco.
4. Ramón Benítez Padrón. La Carrera. 81.00. 5.43. 440.00. Cereal seco.
- Ramón Benítez Padrón. La Carrera. 19.00. 6.00. 114.00. Vivienda.
5. Enrique Quintero Casañas. La Carrera. 24.00. 5.00. 120.00. Cereal seco.
6. José Barrera Espinosa. La Carrera. 26.00. 7.16. 182.50. Cereal seco.
- José Barrera Espinosa. La Carrera. 10.00. 6.50. 65.00. Vivienda.
7. Manuel Hernández Castañeda. La Carrera. 8.00. 8.00. 64.00. Erial.
8. Felipe Benítez Padrón. La Carrera. 2.70. 4.50. 12.15. Erial.
9. Herederos de Máximo Padrón. La Carrera. 10.00. 2.00. 20.00. Cereal seco.
10. Antonio Pérez Arteaga. La Carrera. 11.00. 5.00. 55.00. Vivienda.
11. Felipe Benítez Padrón. La Carrera. 5.00. 4.00. 20.00. Frutal seco.
- Felipe Benítez Padrón. La Carrera. 8.00. 4.00. 32.00. Depósito.
12. Pedro Padrón Padrón. La Carrera. 4.00. 13.00. 52.00. Cereal seco.
- Pedro Padrón Padrón. La Carrera. 10.00. 2.00. 20.00. Vivienda.
13. Olegario García Guadarrama. La Carrera. 68.00. 1.12. 76.00. Cereal seco.
- Olegario García Guadarrama. La Carrera. 8.00. 2.00. 16.00. Vivienda.
14. Pilar Padrón Benítez. La Carrera. 13.00. 1.50. 19.50. Improductivo.
15. Eugenio Padrón García. La Carrera. 25.00. 1.50. 37.50. Vivienda.
16. Antonio Pérez Arteaga. La Carrera. 1.50. 3.50. 5.25. Cereal seco.
17. Juan Padrón García. La Carrera. 12.00. 1.00. 12.00. Cereal seco.
18. Miguel Barrera Quintero. La Carrera. 12.00. 3.50. 42.00. Cereal seco.
- Miguel Barrera Quintero. La Carrera. 6.00. 2.00. 12.00. Jardín.
- Miguel Barrera Quintero. La Carrera. 3.00. 1.50. 4.50. Vivienda.
19. Aniceto Rebozo Padrón. La Carrera. 3.00. 3.50. 10.50. Aljibe.
20. Micaela Pérez Padrón. La Carrera. 17.00. 5.00. 85.00. Erial.
- Micaela Pérez Padrón. La Carrera. 11.00. 4.50. 49.50. Vivienda.
21. Herederos de Máximo Padrón. La Carrera. 10.00. 3.50. 35.00. Vivienda.
22. Domingo Padrón Padrón. La Carrera. 30.00. 9.00. 270.00. Cereal seco.
23. Antonia Padrón Padrón. La Carrera. 5.00. 3.00. 15.00. Cereal seco.

5464

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Valverde del Hierro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes que se expresan, afectados por las obras de vía urbana a Tesine.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión habida el día 30 de enero de 1982, adoptó acuerdo de proceder a la expropiación forzosa de los terrenos y bienes necesarios para la ejecución de la obra vía urbana a Tesine, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1980-1981, con el número 39/81, lo que lleva implícita la declaración de utilidad pública, con la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, y Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto, y demás disposiciones concordantes aplicables.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que previene el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa se señala el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en las fincas objeto de expropiación, a las que se trasladará el equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas o que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hace figurar en el anexo y cuantos se consideren in-

terosados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes que alegue, así como de los derechos (títulos registrales, cédula de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.).

A tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante el M. I. Ayuntamiento de Valverde y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegación a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Valverde, 15 de febrero de 1982.—El Alcalde.—1.949-A.

#### ANEXO

Número de finca, propietario, domicilio, frente de la finca en metros lineales, ancho medio de expropiación en metros lineales, superficie a expropiar y tipo de terreno.

1. Luciana Hernández Padrón. Tesine. 62,00. 4,29. 266,00. Frutal seco.
2. Antonio Peraza Pérez. Tesine. 21,00. 1,75. 36,75. Cereal seco.
3. Joaquina Padrón García. Tesine. 8,00. 1,50. 12,00. Cereal seco.
4. Florencia Ayala Padrón. Tesine. 44,00. 9,10. 400,00. Cereal seco.
5. Francisca Febles Padrón. Tesine. 23,50. 13,00. 305,50. Cereal seco.
6. Rosario Illada Morales. Tesine. 25,00. 8,00. 150,00. Cereal seco.
7. Petra Illada Morales. Tesine. 25,00. 12,00. 300,00. Cereal seco.
8. Joaquina Padrón García. Tesine. 12,00. 4,00. 48,00. Cereal seco.
9. Antonio Gutiérrez Sabina. Tesine. 10,00. 17,50. 175,00. Cereal seco.
10. Dolores Campos Padrón. Tesine. 24,00. 9,18. 220,50. Cereal seco.
11. Laudelino Quintero Benítez. Tesine. 12,00. 17,00. 204,00. Cereal seco.
12. José Avila Cejas. Tesine. 9,00. 5,00. 45,00. Cereal seco.
13. Teresa Peraza López. Tesine. 55,00. 5,16. 284,00. Cereal seco.
14. Joaquina Padrón García. Tesine. 45,00. 5,22. 235,00. Cereal seco.
15. Francisco Rebozo Brito. Tesine. 40,00. 8,87. 355,00. Cereal seco.
16. Pedro Valdemoro Suárez. Tesine. 32,00. 12,00. 384,00. Cereal seco.
17. Pedro Barrera Gutiérrez. Tesine. 32,00. 14,00. 448,00. Cereal seco.
18. Guillermo Barbuzano Febles. Tesine. 64,00. 9,63. 618,00. Cereal seco.
19. Domingo Cano Ayala. Tesine. 37,00. 14,00. 518,00. Cereal seco.
20. Leonardo Quintero Pérez. Tesine. 8,00. 14,00. 112,00. Cereal seco.
21. Raimundo Sánchez Navarro. Tesine. 3,00. 13,00. 39,00. Aljibe.
22. Matilde Espinosa Padrón. Tesine. 44,00. 9,00. 396,00. Cereal seco.
23. Matilde Espinosa Padrón. Tesine. 6,00. 3,00. 18,00. Pajero.
23. Vicente Gutiérrez Morales. Tesine. 22,00. 6,00. 132,00. Cereal seco.

24. Antonio Quintero Benítez. Tesine. 22,00. 9,64. 212,00. Cereal seco.
25. Vicente Gutiérrez Morales. Tesine. 30,00. 11,75. 352,50. Cereal seco.
26. Ramiro Hernández Padrón. Tesine. 93,00. 11,98. 1.114,00. Cereal seco.
27. Ramiro Hernández Fleitas. Tesine. 23,00. 8,74. 201,00. Cereal seco.
28. María Reyes Rodríguez Rodríguez. Tesine. 15,00. 7,00. 105,00. Cereal seco.
29. Eduardo Rodríguez Rodríguez. Tesine. 7,00. 3,00. 21,00. Frutal seco.
30. Francisco Alamo Guadarrama. Tesine. 7,50. 4,00. 30,00. Vienda.
31. Micaela Pérez Gutiérrez. Tesine. 22,00. 3,00. 66,00. Cereal seco.
32. Aurelio Ayala Fonte. Tesine. 30,00. 1,00. 30,00. Cereal seco.

#### 5465

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la parcela que se cita.*

El día 30 de marzo de 1982, a las trece treinta horas, se procederá, en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, al levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de los terrenos precisos para la ejecución de las obras de defensas de márgenes y edificaciones en el tramo medio del río Pas.

Finca: Parcela número 21, a) y b), del polígono 2 del Catastro de Rústica de este Municipio, propiedad de don Tomás Quintana Conde, de una superficie total de una hectárea 80 áreas y 80 centiáreas, siendo la superficie afectada y que será objeto de expropiación una superficie de 4.310 metros cuadrados, que linda: Al Norte, Este y Sur, en una línea curva, con el río Pas, y al Oeste, en línea recta, con más de la misma propiedad.

Corvera de Toranzo, 19 de febrero de 1982.—El Alcalde.—1.996 A.

#### 5466

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Hermigua, relativa al expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, con motivo del proyecto de la obra 138/81, «Construcción de complejo deportivo».*

El Ayuntamiento de Hermigua ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, el día 15 de marzo de 1982, a las diez horas, comparezcan en este Ayuntamiento para, en su caso, posterior traslado al terreno al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público igualmente que otros interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparecer, en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Hermigua a 23 de febrero de 1982.—El Alcalde, José Gil Plascencia Hernández.—1.832-A.

#### RELACION ADJUNTA

Número.	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Metros cuadrados
1	Dolores Melián Trujillo	12	48 a	Platanera	576
	Dolores Melián Trujillo	12	48 b	Cereal	324
2	Bárbara Trujillo Santos	12	49 a	Platanera	504
	Bárbara Trujillo Santos	12	49 b	Erial	216
3	Dolores Nieves Trujillo	12	50 a	Platanera	1.944
	Dolores Nieves Trujillo	12	50 b	Erial	540
	Dolores Nieves Trujillo	12	50 c	Improductivo	252
4	Cesáreo Santos Trujillo	12	51	Erial	1.008
5	Manuela Trujillo Santos	12	52 a	Platanera	360
	Manuela Trujillo Santos	12	52 b	Erial	756
6	Dolores Nieves Trujillo	12	53	Erial	704
7	Hermanos de J. Aguilar Padilla	12	123 b	Improductivo	5.060
8	Hermanos de J. Izquierdo Mora	12	126	Improductivo	1.012
9	Catalina Armas Armas	12	127 a	Platanera	792
	Catalina Armas Armas	12	127 b	Improductivo	1.672
10	María Luisa Cabrera Melián	12	128 b	Improductivo	1.144
11	Catalina Armas Armas	12	129	Improductivo	1.540
12	Domingo Méndez Suárez	12	131 b	Improductivo	1.584

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO ESPECIAL DE QUIEBRA DE NAVIERA LETASA, S. A.

#### MADRID

##### Edicto

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado Especial de Quiebra de «Naviera Letasa, S. A.», de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal de quiebra necesaria de «Naviera Letasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén e instada por el «Banco de Bilbao, S. A.», y otros Bancos representados por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, y en su sección 2.ª, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes de la quebrada que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 1 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Especial, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 7.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

2.º Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Relación de bienes objeto de la subasta

La oficina 1.ª ocupa una superficie de 335 metros cuadrados y 92 decímetros cuadrados; dividida en un vestíbulo de entrada, un distribuidor, un despacho Dirección, dos despachos, dos oficinas técnicas, un archivo, un aseo, una cocina y un almacén.

La oficina 2.ª ocupa una superficie de 241 metros cuadrados y 42 decímetros cuadrados; dividida en un vestíbulo de entrada, un despacho Dirección, un despacho y una oficina técnica.

Situadas en la segunda planta del edificio «Centro Serrano», de la calle de Serrano, número 41.

Oficina 1.ª, valorada en 40.315.200 pesetas.

Oficina 2.ª, valorada en 28.970.400 pesetas.

Las dos oficinas hacen un solo lote, y su tipo de subasta es de sesenta y nueve millones doscientas ochenta y cinco mil seiscientas pesetas.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1982.—El Secretario.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—2.337-C.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Sociedad General Hispano-Africana de Comercio y Transportes, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida de Orihuela, número 8, declarada en estado de insolvencia provisional; se ha convocado a la junta general de acreedores del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, para el día 14 de mayo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Ayuntamiento, haciéndose saber a los acreedores que pudieran asistir y no estén incluidos en la lista presentada, su derecho a pedir la inclusión en la lista definitiva y poder impugnar el crédito que figure en la misma, todo ello hasta quince días antes del señalado para la Junta.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1982.—El Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—854-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente se subsana el error sufrido en anterior edicto de fecha 4 de enero último en el que se sacaba a la venta en pública subasta la totalidad de la finca cuando en realidad únicamente se sacan 3 enteros 48 centésimas por 100 de dicha finca, acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1077/1981 instado por don Jaime Sisquella Trulla contra don Luis Vila Relats.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—1.097-13.

#### GANDIA

Don José Luis Pérez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Valencia, con prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia de Gandia,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia de don José María Angel Guillem, contra don Rogelio Roselló Giner, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda en Gandia, calle San Pedro, números 40 y 42, escalera B, piso 7.º, señalado con la puerta 13; de 108,98 metros cuadrados, y linda: Frente, calle San Pedro; derecha, entrando, patio de luces, ascensor y vivienda 14 de la escalera E, y fondo, patio de luces; en 1.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y serán condiciones las siguientes:

El tipo por el que sale dicha finca es el indicado en la anterior relación, una vez reducido el 25 por 100 de su avalúo, y los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previa-

mente el 10 por 100 de dicho tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a 11 de enero de 1982.—El Secretario.—El Juez, José Luis Pérez Hernández.—2.243-C.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, señalado con el número 432/81, a instancia de don Pedro de Careaga y Basabe contra don Domingo Ramirez de Velasco y su esposa, doña Lily Ana Peña Martínez, en reclamación de 4.300.000 pesetas, en el cual se saca en venta y pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 5 de mayo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca hipotecada: Vivienda letra A del piso 8.º de la casa número 4 de la travesía calle del Monasterio de Urdax, en el tercer ensanche del barrio de San Juan, de Pamplona, de una superficie construida de 170 metros y 79 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseos, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza exterior y otra terraza a la que hay salida desde el comedor-estar. Como anexo le corresponde el cuarto trastero número 28 de los existentes en la planta de áticos.

Valorado en nueve millones de pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 17 de febrero de 1982.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario. 974-4.

#### MADRID

##### Edicto

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.028 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, contra don José Luis Escribano García y doña Elena Onrubia Higuera, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, y por providencia de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de las fincas que después se expresarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 4.ª, el día 14 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

1. Tienda de la planta baja, en la casa número cuarenta de la calle Zurita, de esta capital, con vuelta a la calle de la Fe. Ocupa una superficie de ciento ochenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, más los anejos de esta tienda que son sótano de veintiocho metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados y semisótano de doscientos un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, la calle de Zurita; derecha, la calle de la Fe; izquierda, edificio-colegio, y fondo, la casa número diez de la calle de la Fe.

Cuota: 31,60 por 100.

Titulo.—El de compra por don José Luis Escribano García, en estado de casado, con su compareciente esposa, a don Santiago Alvaro Casado en escritura de fecha 18 de junio de 1971, otorgada ante el Notario de esta capital don Julián Dávila García, número 1.126 de protocolo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid al tomo 626 del archivo, libro 626 de la sección 2.ª, folio 54, finca número 22.556, inscripción tercera.

2. Chalet número cuatro, destinado a vivienda unifamiliar de dos plantas, denominadas alta y baja, en término municipal de Aravaca, hoy Madrid, al sitio denominado «Las Astas» y «Malpavillo». La planta alta está distribuida en cinco dormitorios y dos baños, y la planta baja destinada a salón, vestíbulo, un cuarto de aseo de invitados, cocina y dormitorio de servicio con cuarto de aseo. Está situado en el costado norte, y linda por todos sus lados con la parcela en que se sitúa, excepto por el Norte, que linda con chalet o vivienda unifamiliar número cinco. Ocupa ciento veintinueve metros treinta decímetros cuadrados y en las dos plantas tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín, y se halla construido sobre la parcela número cuatro, que tiene una extensión superficial de trescientos sesenta y siete metros ocho decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con parcela números 5 y 2 en líneas de 22 y 42 metros, respectivamente; al Sur, con calle Aracena, en línea de 22,20 metros; al Este, con parcela número 3, en línea de 15,20 metros, y al Oeste, con calle Rigel, en línea de 15,95 metros.

Titulo.—El de compra por don José Luis Escribano García, en estado de casado, con su compareciente esposa, a la «Sociedad Castellana de Viviendas y Urbanización, S. A.», en escritura de fecha 2 de junio de 1977, otorgada ante el Notario de Madrid don Víctor Manuel Garrido de Palma, número 1.002 de protocolo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid al tomo 620 del archivo, libro 97 de la sección 1.ª, folio 160, finca número 49.000, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de catorce millones doscientas cincuenta mil pesetas, a que asciende el setenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 3 de febrero de 1982. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—842-3.

#### MANRESA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado y a solicitud del Procurador don José María Rovira Cirera, en representación de doña Vicenta Punti Font, se sigue expediente número 383 de 1981, para declarar el fallecimiento del esposo de la última don Mariano Casas Torrents, hijo de Antonio y Antonia, natural de San Vicent de Castelllet, provincia de Barcelona, nacido el día 6 de mayo de 1905, y el que poco después de comenzar la guerra civil española en el año 1936 fue llamado a quintas para prestar sus servicios en el Ejército Republicano, habiendo fallecido el día 3 de octubre de 1938 en los combates de la batalla del Ebro (sector sierra de Caballs) a causa de metralla de bomba de aviación.

Dado en Manresa a 27 de julio de 1981. El Juez de Primera Instancia, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—598-3. y 2.ª 6-3-1982

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Otero Sienra, mayor de edad, casado con doña Amor Rodríguez de la Fuente, empleado y vecino de La Felguera, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número dieciocho.—Vivienda señalada con la letra A en la planta tercera o pisos segundo alto, ocupa una extensión de 84,89 metro cuadrados, excluida la que le corresponda en los elementos comunes y una superficie útil de 66,39 metros cuadrados. Linda, según la entrada al edificio: frente, vivienda señalada con la Letra H de esta misma planta y patio común de luces, derecha, vuelo de calle Calvo Sotelo; izquierda, patio común de luces, accesos de escalera y vivienda señalada con la letra B de esta misma planta; espalda, vivienda señalada con la letra B en esta misma planta; por abajo, con la vivienda señalada con la letra A en la planta segunda o piso primero alto, y por arriba, con la vivienda señalada con la letra A en la planta cuarta o piso tercero alto. Se compone de vestíbulo, pa-

sillos de aseo, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo de servicio. Tiene anejo un departamento en la planta sótano destinado a carbonera con una superficie de dos metros cuadrados y señalada con la misma denominación que la vivienda. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de una centésima quinientas dos cienmilésimas en relación con el valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posa de Laviana, al tomo Langreo, libro 460, folio 160, finca 38.304, inscripción primera.

Valorada en 131.400 pesetas.

#### Condiciones de subasta

1.ª La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo, hora de las doce de su mañana.

2.ª El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea, 131.400 pesetas.

3.ª Los autos y a certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 12 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—836-4.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Krafft, S. A.», representada por el Procurador señor Berraondo, contra «Igetor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, los siguientes bienes:

Nave industrial en Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, situada en la calle del Hierro, sin número de gobierno, dentro del polígono industrial Torrejón y construida sobre la parcela 30-31-4, del plano de ordenación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 2.317, libro 275, folio 32, finca 21.008. Valorada en ocho millones de pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, por

que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 31 de diciembre de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—849-3.

**VALENCIA**

**Edicto**

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.379 de 1980, autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promociones e Inversiones de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castro, contra don David Valverde del Pino y doña Manuela Pascual Bofarull, en reclamación de 3.333.330 pesetas importe de principal mas los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de abril próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

**Primer lote:**

Casa de campo-chalé, situada en término de Benisa, partida Fanadiz, paraje Baladrar, compuesta de planta de semisótano, de 12 metros cuadrados de superficie, y destinada a garaje y planta de vivienda que comprende tres dormitorios, comedor-salón, cocina, baño y terraza. Ocupa la superficie del solar, o sea, quinientos metros cuadrados de los que 80 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto se destina a jardín y ensanches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 305, libro 60 de Benisa, folio 165, finca número 8.795. Tasada en tres millones setecientas cincuenta mil (3.750.000) pesetas.

**Segundo lote:**

En el término de Benisa, partida Fanadizo Baladrar, una parcela de tierra seco de 1.201 metros cuadrados de superficie (está formado por las parcelas números 10 y 11 del plano particular).

Inscrita en el indicado Registro de la

Propiedad, tomo 440, libro 86, folio 85, finca 12.058.

Tasada en un millón ochocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y tres (1.874.993) pesetas.

**Tercer lote:**

La mitad indivisa de: En término de Benisa, partida de Fanadizo Baladrar, una parcela de tierra seco de 602 metros cuadrados de superficie (es la parcela señalada con el número 12 del plano particular).

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, tomo 440, libro 86, folio 87, finca 12.060.

Tasada en seiscientos veinticinco mil (625.000) pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.814-C.

**VITORIA**

El Ilustrísimo señor don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 508/1981, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Unión Cervecería, S. A.», representada por el Procurador: señor Usatorre, bajo la dirección del Letrado don Félix Ucelay Gómez, contra los demandados don Jesús Ignacio Nancloares y doña María del Carmen Fernández Pérez, mayores de edad y vecinos de Vitoria, con domicilio en la calle Reyes de Navarra, 28, 4.º, en reclamación de 1.648.212,67 pesetas, importe del principal, más otras 200.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

«Vivienda derecha, tipo I, de la planta 2.ª de la casa señalada con el número 94, hoy número 28, de la calle Reyes de Navarra, de la ciudad de Vitoria. Ocupa una superficie útil de sesenta metros seis decímetros cuadrados y construido de setenta y nueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados, tiene salida propia a la escalera; consta de recibidor, tres habitaciones-dormitorio, cocina, comedor, aseo y terraza, y linda; al Norte y Este, con viales y zonas verdes; Sur, con caja de escalera y ascensores y con vivienda centro de la misma planta, y al Oeste, con la citada vivienda centro y con viales y zonas verdes.» Tomo 597 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 228, finca 48.218, inscripción tercera. Valorada a efectos de la subasta en la suma de tres millones de pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria, en la calle Olaguibel, 15) 2.ª planta, se ha señalado el próximo día 13 de abril del año en curso, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Dichas consignaciones se devolverán acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación re-

gistrada están de manifiesto en la Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Vitoria a 18 de enero de 1982. El Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario.—846-3

**JUZGADOS DE DISTRITO**

**TALavera DE LA REINA**

Don Delfín Rodríguez López, Juez de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en el expediente dicho ha recaído la siguiente:

Tasación de costas que formula el Secretario que refrenda en el presente juicio de faltas número 591/80, conforme se le tiene interesado, y con sujeción a las normas del Decreto de Tasas Judiciales de 18 de junio de 1959 y Ley 74/1960 y demás disposiciones concordantes en la materia:

	Pesetas
Derechos de Registro, disposición común 11.ª	40
Juicio de faltas, art. 28, tarifa 1.ª	360
Diligencias previas, art. 28, tarifa 1.ª	60
Ejecución de sentencia, art. 29, tarifa 1.ª	50
Cumplimiento de 3 despachos, artículo 31, tarifa 1.ª	120
Expedición de 3 despachos, disposición común 6.ª	270
Médico Forense, art. 10, tarifa 5.ª	—
Notificaciones, disposición común 14.ª	—
Locomociones, disposición común 14.ª	—
Honorarios Peritos, según minutas	—
Pólizas judiciales	248
Reintegro de los autos	300
Multa impuesta, según sentencia	1.100
Indemnización a Juan A. Sánchez	81.000
<b>Suma</b>	<b>84.040</b>
Tasa de costas, art. 10, tarifa 1.ª	270
<b>Total general</b>	<b>84.310</b>

Importa la anterior tasa de costas las figuradas 84.310 pesetas, que son de cargo del condenado Vaasse Harm George Villem, a quien se le da vista para que en el término de tres días pueda impugnarla.

Talavera de la Reina, 14 de enero de 1982.—El Secretario.—1.444-E.

**REQUISITORIAS**

**ANULACIONES**

**Juzgados civiles**

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 70 de 1980-AL, Diego Duque Gutiérrez.—(453.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 80 de 1978-G, José Martín Buendía.—(452.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1982, Rafael Sabater Tomás. (449.)